



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE EDWIN ALEXANDER MANCHOLA MONTOYA
EJECUTADO JESUS MANCHOLA PERDOMO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2020 00031-00
AUTO SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **LAURA MANUELA PERDOMO GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.319.858 de Neiva, Huila, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DIANA JANEHT LUQUE LEIVA.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 05 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 26 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 047

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO